

N°	Pregunta	Respuesta
1	En esta etapa, se encuentran las bases de postulación para proveedores de Vehículos eléctricos. La etapa de proveedores de SAVE será posterior? o se debe incluir en este proceso en curso?	Esta Base de Concurso sólo contemplan la selección del proveedor único de VE.
2	¿Es posible que nos indiquen quien paga los autos? Directamente el taxista, o la ASE, o el Banco si es con crédito.	De acuerdo al numeral 14, el pago correspondiente a la diferencia entre el precio del vehículo y el cofinanciamiento otorgado por el Programa lo realizarán los beneficiarios directamente con la empresa seleccionada. La AgenciaSE pagará el monto del cofinanciamiento asignado a los beneficiarios directamente a la marca proveedora seleccionada.
3	¿Qué pasa si el beneficiario desiste de la compra y no quiere el auto al momento de hacer la entrega? ¿Habrà alguna garantía al respecto?	De acuerdo al numeral 3.2, en caso de que un seleccionado desista de la compra de su VE, se activará la lista de espera y un postulante preseleccionado podrá ser adjudicado con el beneficio.
4	¿Se indica en las bases que primero se factura y luego pagan el auto?	De acuerdo al numeral 14, el pago del cofinanciamiento otorgado por la Agencia se realizará contra copia legalizada de la factura de venta del vehículo y un documento de control de entrega de éste, firmada por el beneficiario.
5	¿Cuál será el beneficio que da la Agencia SE por auto?	Remítase al numeral 3.2 que indica que el cofinanciamiento del programa será similar al monto que el programa Renueva Tu Colectivo otorga en regiones.
6	¿Que pasa si no se cuentan con los 2 autos para Test, es posible tener solo un auto para este Test?	Se aclara el numeral 9.2.1 Promoción del Programa, donde dice: "Al menos 1 semanal durante los meses que el programa esté abierto a postulaciones de beneficiarios, considerando la utilización de al menos 2 vehículos eléctricos, idénticos o similares, a los ofertados, a realizarse en las dependencias de la marca o algún espacio con prestaciones para esta actividad a costo de la marca." Debe decir: "Al menos 1 semanal con 2 vehículos o 2 semanales con 1 vehículo, idénticos o similares a los ofertados, a realizarse en las dependencias de la marca."
7	¿Es posible ampliar el plazo para la importación de los autos?	Remítase al numeral 3.2 que indica que el seleccionado deberá disponibilizar las unidades en un tiempo máximo de 180 días una vez notificados los 50 beneficiarios.
8	¿Existe la causal de fuerza mayor por la no llegada de los autos en el plazo estipulado?	Remítase al numeral 15.2 que establece las multas en caso de la no llegada de los vehículos. Además, se establece que la aplicación de la multa señalada, procederá salvo que el Director Ejecutivo de la Agencia hubiese otorgado una prórroga en caso de haber sido solicitada de manera formal mediante carta por el seleccionado. Este carta debiera contener todas las justificaciones y fundamentos para que el Director Ejecutivo pueda evaluar en su merito la aprobación o rechazo de la solicitud.
9	¿Se permite cotizar los autos en US\$?	La oferta económica deberá estar en pesos chilenos, según se indica en el Anexo V.2 de las Bases de Concurso.
10	¿La vigencia de la oferta es de 12 meses a todo evento, o podrá haber otras alternativas?	Se aclara el numeral 7.3.7, donde dice: "Si dentro de este plazo no se puede efectuar la selección, la AgenciaSE se reserva el derecho de extender el plazo de la vigencia." Debe decir: "Si dentro de este plazo no se puede efectuar la selección, la AgenciaSE se reserva el derecho de extender el plazo de la vigencia hasta por 6 meses adicionales"
11	Los automóviles ofrecidos, ¿irán ploteados y/o con algún color especial? En definitiva, si deberán ir identificados como eléctricos de algún modo especial.	Remítase al numeral 9.2.4 que indica que los colores serán informados oportunamente por la AgenciaSE, donde se usará como referencia lo establecido en el Decreto 212 del MTT
12	Se sugiere que se defina un grupo de potenciales proveedores, los cuales puedan entregar precios de acuerdo a un rango de compras, de esta manera de amplia la oferta disponible para los taxistas.	El numeral 3.4 indica que las bases tienen como objetivo seleccionar un oferente único con el fin de potencial el concepto de demanda agregada para recibir precios que mejoren significativamente la oferta de la compra unitarioa de un VE. No obstante, se podrá presentar una única propuesta mediante Unión Temporal de Proveedores según indica el numeral 7.3.4, considerando que, según indica el numeral 9.1, los vehículos deberán ser idénticos técnicamente

13	Debido a que el plazo de vigencia de la oferta es de 12 meses y que incluso se puede ampliar este plazo unilateralmente, Se solicita que la moneda de la licitación sea dólares.	La oferta económica deberá estar en pesos chilenos, según se indica en el Anexo V.2 de las Bases de Concurso.
14	Se solicita acotar el plazo máximo de extensión de la oferta que sea en forma unilateral por parte de la agencia, por ejemplo 12+6 meses	Se aclara que el numeral 7.3.7, donde dice: "Si dentro de este plazo no se puede efectuar la selección, la AgenciaSE se reserva el derecho de extender el plazo de la vigencia." Debe decir: "Si dentro de este plazo no se puede efectuar la selección, la AgenciaSE se reserva el derecho de extender el plazo de la vigencia hasta por 6 meses adicionales"
15	Respecto a la garantía de seriedad, podrían presentarse pólizas de seguro?	Según se indica en el numeral 8, la garantía de seriedad de la oferta se constituirá mediante la entrega de una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, un vale vista u otro instrumento de garantía pagadero a la vista y con carácter irrevocable
16	respecto a la configuración y numero de asientos. Se solicita se pueda considerar que al menos sean 2 corridas de asientos, de tal modo de habilitar la oferta de vehículos con 3 corridas de asientos	El numeral 9.1 indica en la Tabla 1 que la configuración de asientos deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 73 del Decreto Supremo N°212 del 21/11/1992, donde se define: "(Para prestar servicios de taxi, los automóviles deberán cumplir con los siguientes requisitos:) f) contar con sólo dos hileras de asientos en sentido transversal al vehículo "
17	Respecto a la garantía de la batería, El estandar de industria para las garantías corresponde a una combinación entre km y años, se solicita se pueda expresar en km y años la cobertura.	La garantía podrá ser expresada en otras unidades siempre y cuando se respete ante todo evento una garantía mínima indicada en el numeral 9.1, Tabla 1.
18	Respecto a los talleres que se solicitan tener para la atención de postventa de los autos, se solicita definir el concepto "equipados"	Se considera un taller equipado aquel que está habilitado y tiene la capacidad de reparar las fallas en elementos inherentes de la tecnología 100% eléctrica.
19	El MTT podría prohibir algún tipo de vehiculos durante el periodo de la licitación., si esto ocurre, se podría dejar expreso que no será causal de cobro de la boleta de garantía?	La boleta de garantía de seriedad de la oferta no se hará efectiva en caso de que el MTT prohíba expresamente el uso del modelo seleccionado de VE como taxi.
20	Respecto a la disponibilidad de automóviles para realizar test drive: Se solicita que para el proceso de test drive, se pueda realizar con 1 unidad debido al tiempo que demora la importación de más equipos.	Se aclara el numeral 9.2.1 Promoción del Programa, donde dice: "Al menos 1 semanal durante los meses que el programa esté abierto a postulaciones de beneficiarios, considerando la utilización de al menos 2 vehículos eléctricos, idénticos o similares, a los ofertados, a realizarse en las dependencias de la marca o algún espacio con prestaciones para esta actividad a costo de la marca." Debe decir: "Al menos 1 semanal con 2 vehículos o 2 semanales con 1 vehículo, idénticos o similares a los ofertados, a realizarse en las dependencias de la marca."
21	Respecto a los precios de servicios de postventa que deben estar vigentes, se solicita por favor indicar el marco de tiempo que estos valores deben permanecer fijos.	De acuerdo al numeral 9.2.2, los precios deberán respetarse para los beneficiarios del programa durante la duración de éste. De acuerdo al numeral 3.3, se desprende que la duración del Programa es de 12 meses desde la entrega del último vehículo.
22	Respecto a la proporción que le corresponde pagar a la AgenciaSE, por favor Indicar el plazo de pago máximo	La AgenciaSE considera un plazo de 30 días corridos para el pago del cofinanciamiento contra entrega en conformidad de todos los antecedentes indicados en el numeral 14
23	Respecto a los precios de las mantenciones que se deben indicar en el anexo v2 por favor Indicar a que tipo de mantenciones se refiere, preventiva o correctiva?	El servicio postventa indicado en el numeral 9.2.2 considera tanto mantenimiento correctivo como preventivo.

24	<p>¿Es posible considerar indexar el precio de la oferta a la variación del precio del dólar?, dado que las ofertas tendrán una validez de 12 meses, pudiendo extenderse en plazo durante la convocatoria de los beneficiarios, que en Chile somos importadores de automóviles y que la oferta debe realizarse en pesos. ¿Tienen pensado un rango de variabilidad máxima del tipo de cambio?</p> <p>La extensión del plazo de la oferta, que la AgenciaSE se reserva en realizar como consecuencia de la demora en la selección de beneficiarios y/o seleccionado, ¿tiene un tope definido en tiempo?</p> <p>¿Qué medios de verificación serán admisibles por la Agencia SE para las entregas, retiros y capacitación?</p> <p>¿Con qué medios cuenta la AgenciaSE para evaluar que los beneficiarios puedan optar a un crédito efectivo para adquirir el EV?</p> <p>¿Quién asume el costo de importación del automóvil, si es que al beneficiario se le niega el crédito o desiste de la postulación?</p>	<p>- La oferta económica deberá estar en pesos chilenos, según se indica en el Anexo V.2</p> <p>- La oferta económica deberá estar en pesos chilenos, según se indica en el Anexo V.2</p> <p>- La AgenciaSE seleccionará beneficiarios durante un periodo de 2 meses, el cual se podrá extender como máximo hasta el fin de la vigencia de la oferta.</p> <p>- De acuerdo al numeral 9.2.7, el medio de verificación que da cuenta de la entrega y retiro de la unidad deberá ser de acuerdo al documento de control de entrega del vehículo generado por el proveedor. Para las capacitaciones, según el numeral 9.2.5, la Agencia coordinará la asistencia de los beneficiarios.</p> <p>- Los beneficiarios serán evaluados por las instituciones financieras, asumiendo un crédito por el monto total del vehículo eléctrico, menos el monto del cofinanciamiento definido en el Programa.</p> <p>- De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2, la AgenciaSE contará con una lista de espera de hasta 20 preseleccionados, quienes podrán optar al programa en caso de que un beneficiario no materialice la compra. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 14, la Agencia no será responsable en ningún caso si el beneficiario desiste de la compra del vehículo eléctrico como tampoco será responsable si el banco no le entregue el crédito entre el periodo de selección y la compra del VE.</p>
25	<p>En relación con el artículo 3.2 de las Bases del Concurso. ¿Es posible precisar si la selección de los proveedores únicos tanto de VE como de SAVE se efectuará en concursos separados?</p>	<p>Ramítase a la respuesta a la pregunta numero 1.</p>
26	<p>En relación con el artículo 3.2 de las Bases del Concurso. El programa considera establecer acuerdos con bancos y/o instituciones financieras que otorguen financiamiento a los beneficiarios?</p>	<p>Los beneficiarios podrán obtener financiamiento con la institución que ellos estimen conveniente. El programa no considera alianzas especiales con instituciones financieras para el financiamiento de los beneficiarios.</p>
27	<p>En relación con el artículo 3.2 de las Bases del Concurso. Es posible indicar con precisión el monto del cofinanciamiento que otorgará que entregará la Agencia?</p>	<p>El numeral 3.2 indica que el cofinanciamiento del programa será similar al monto que el programa Renueva Tu Colectivo otorga en regiones. En esta instancia no se podrá indicar con precisión el monto del cofinanciamiento, el cual será definido en el proceso de concurso de beneficiarios.</p>
28	<p>En relación con el artículo 3.2 de las Bases del Concurso. Cuál será el plazo que tendrá para disponibilizar el VE el Proveedor Único en caso que un beneficiario desista de su selección y opere la lista de espera?</p>	<p>De acuerdo al numeral 9.2.4, el seleccionado deberá disponer de los VE a los beneficiarios del Programa de acuerdo con lo ofertado, lo cual no podrá exceder por ningún motivo el plazo de 180 días desde la notificación indicada en el numeral 13.</p>
29	<p>En relación con el artículo 7 de las Bases del Concurso. ¿Las traducciones que deban presentarse en idioma extranjero deberán ser oficiales o se aceptarán traducciones realizadas por el propio Oferente?</p>	<p>De acuerdo al numeral 7, los antecedentes que se encuentren en otro idioma distinto del español deberán ser acompañados de una traducción al idioma español. Dicha traducción deberá ser una traducción oficial.</p>
30	<p>En relación con el artículo 7.3.2, letra a) de las Bases del Concurso. ¿La copia del RUT deberá ser copia autorizadas o se aceptará copia simple escaneada?</p>	<p>En caso de ser una copia digital del RUT, deberá ser una copia oficial que emite el SII, mientras que si se acompaña la postulación con un RUT físico, deberá ser una copia escaneada del original.</p>
31	<p>En relación con el artículo 7.3.2, letra b) de las Bases del Concurso. ¿Las copias de escrituras públicas relativas a la constitución y modificaciones del Oferente deberán copias autorizadas o bien se aceptarán copias simples escaneadas?</p>	<p>Del numeral 7.3.2 se desprende que deberá ser una copia simple del documento</p>
32	<p>En relación con el artículo 7.3.2, letra f) de las Bases del Concurso. Las copias de escrituras públicas donde conste el poder del representante legal deberán copias autorizadas o bien se aceptarán copias simples escaneadas?</p>	<p>Ramítase al numeral 7.3.2 del que se desprende que deberá ser una copia simple del documento</p>

33	En relación con el artículo 7.3.2, letra f) de las Bases del Concurso. Es posible eliminar el requisito de vigencia de la escritura pública del poder del representante legal, atendido a que se solicita certificado de vigencia del mismo poder del representante legal	El postulante deberá presentar una copia de la escritura donde consta la personería de el o los representantes de la sociedad con una vigencia superior a 90 días contados desde el momento de la publicación.
34	En relación con el artículo 7.3.7 de las Bases del Concurso Se solicita precisar las razones porque la vigencia de la Oferta y la garantía de Seriedad de la Oferta tienen vigencias distintas?	La garantía de seriedad de la oferta garantiza obligaciones que derivan de la oferta, las cuales se tienen que cumplir por más de los 12 meses de vigencia de la oferta
35	En relación con el artículo 8 de las Bases del Concurso. ¿Es posible disminuir el monto y la extensión de la boleta de garantía, atendido que su monto se considera muy elevado y su vigencia muy extensa, lo que encarece el valor de la propuesta?	Remítase el numeral 8 de las Bases de Concurso.
36	En relación con el artículo 8 de las Bases del Concurso. ¿Es posible establecer una garantía de una vigencia extendida para la empresa que resulte seleccionada como Único Proveedor, a fin de que las garantías a las empresas no seleccionadas sean devueltas una vez adjudicado el concurso?	En concordancia con el numeral 8 de las bases de concurso, las garantías de seriedad otorgadas por los oferentes que no resulten seleccionados en el concurso les serán devueltas una vez que el acto que seleccione la propuesta se encuentre totalmente tramitado y publicado en el sistema de información.
37	En relación con el artículo 8 de las Bases del Concurso. Se solicita indicar el plazo de devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta para los Oferentes que no resulten seleccionados	El numeral 8 de las Bases de Concurso determina que las garantías de seriedad otorgadas por los oferentes que no resulten seleccionados en el concurso les serán devueltas una vez que el acto seleccione la propuesta se encuentre totalmente tramitado y publicado en el sistema de información, e acuerdo a lo establecido en las bases
38	En relación con el artículo 9.1 de las Bases del Concurso. Se requiere precisar cuáles son las "autorizaciones de los órganos pertinentes para su circulación en carretera o vías públicas"?	Los vehículos deberán cumplir con lo estipulado en el Decreto 212 de 1992 del MTT y el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del 2009 del MTT
39	En relación con el artículo 9.1 de las Bases del Concurso. Se requiere acreditar algún tipo relación contractual y/o comercial con el fabricante de los VE?	No es necesario acreditar algún tipo de relación contractual y/o comercial con el fabricante de los VE.
40	En relación con el artículo 9.1 de las Bases del Concurso. ¿Es posible que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se pronuncie con antelación a la selección del Proveedor Único para acreditar la idoneidad y cumplimiento de normativas del VE presentado por una marca?	Los vehículos deberán cumplir con lo estipulado en el Decreto 212 de 1992 del MTT y cualquier otra comunicación oficial emanada del MTT.
41	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. ¿Es posible precisar si el Puerto de carga DC es obligatorio para VE?	Las Bases no obligan a contar con conector DC para la carga, mas si el cumplimiento del Decreto 145 MTT para los sistemas de acoplamiento para la carga.
42	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. ¿Es posible precisar si en conjunto con el cable de viaje de carga se debe incluir un cargador o bien se solicita solo el cable de carga de viaje?	El numeral 9.1 indica que el VE deberá incluir: (i) Cable de carga de viaje (modo 2) y (ii) Cable para carga para SAVE (modo 3).
43	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. ¿En caso de que se exija el cargador señalado en la pregunta anterior, cuales requisitos y normas este deberá cumplir?	El proveedor seleccionado a raíz de este concurso no deberá incluir un cargador modo 3 en su oferta.
44	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. Respecto el cable de carga de Viaje, es posible aceptar una toma de corriente domiciliaria común o enchufe de pared de 220 (v) con un adaptador para convertir del estándar GB al estándar Chileno?	EL cable de carga de viaje deberá seguir los lineamientos indicados por la SEC. El RIC 15 indica que el cable de carga en modo 2 deberá contar con conectores Tipo 1 o Tipo 2 y cumplir las consideraciones indicadas en la norma IEC 62752 o UL 2594 o equivalentes. Además, los conectores deberán estar en conformidad a los conectores mencionados en la norma IEC 62196-1 e IEC 62196-2 o equivalentes.
45	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. ¿Es posible que los cables de carga de viaje y cable SAVE sean requeridos al proveedor de SAVE?	El numeral 9.1 indica que los cables de carga de viaje y carga SAVE deberán ser provistos en conjunto con el VE.

46	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. ¿Qué año de NORMA IEC61296 debe cumplirse?	De acuerdo a los lineamientos SEC, los años serán: - IEC 62196-1: Año 2014 - IEC 62196-2: Año 2016 - IEC 62196-3: Año 2014
47	En relación con el artículo 9.2.1 de las Bases del Concurso. ¿Los costos de test drives y del plan de comunicación requerido se encuentran comprendidos en el precio del VE?	De acuerdo al numeral 9.2.1, los Test Drives deberán realizarse a costo de la marca. Además, del numeral 9.3 se desprende que la propuesta económica indicada en el Anexo V.2 deberá expresar el precio por los productos y servicios que el oferente considera, teniendo en cuenta que el numeral 10 establece que el postulante deberá declarar el cumplimiento de todas las actividades mínimas solicitadas en el numeral 9.2.
48	En relación con el artículo 9.2.4 de las Bases del Concurso. ¿Es posible informar las especificaciones técnicas de taxímetros?	Los taxímetros deberán contar con las características indicadas en la resolución 46 de 1993 del MTT que fija características de taxímetro que indica y de su funcionamiento.
49	En relación con el artículo 9.3 de las Bases del Concurso. ¿Es posible que la Oferta Económica considere distintas cantidades de VE y precios, de acuerdo a la demanda efectiva de vehículos que se tendrá con posterioridad a la selección de los beneficiarios y a la obtención de financiamiento por parte de los mismos?	Según se indica en el numeral 9,3, la oferta económica debe ser presentada como un precio unitario en base a la condición de demanda agregada por 50 VE.
50	En relación con el artículo 9.3 de las Bases del Concurso. Cuál será el procedimiento y el plazo de negociación en caso de una variación mayor o menor al 20% en la demanda de VE por parte del Programa?	El procedimiento y plazos de negociación no se encuentran definidos. En caso de que se presente esta situación, tanto el procedimiento como el plazo se definirán por la Agencia en dicha oportunidad.
51	En relación con el artículo 9.3 de las Bases del Concurso. En caso de una variación mayor o menor al 20% en la demanda de VE por parte del Programa, la Agencia se reserva el derecho a negociar con empresas que hubieren sido Oferentes pero que no hubieran resultado seleccionadas como Proveedor Único o solo lo hará con este último?	Del numeral 9.3 de las Bases de Concurso se desprende que la AgenciaSE se reserva el derecho de negociar solamente con el seleccionado del concurso.
52	En relación con el artículo 14 de las Bases del Concurso. ¿Es posible asegurar con antelación a la selección del beneficiario que este dispondrá del financiamiento necesario para pagar el precio del VE?	De acuerdo al numeral 13, la Agencia notificará al seleccionado cuando se alcancen 50 beneficiarios seleccionados que cumplan con factibilidad técnica, económica y que hayan efectuado el pago de la reserva. El mismo numeral estipula que la Agencia no asegura al oferente seleccionado del concurso que se materialice efectivamente la compra del VE por parte del Beneficiario.
53	En relación con el artículo 14 de las Bases del Concurso. ¿Cuáles son los efectos de que un beneficiario no obtenga el financiamiento necesario para el pago del precio del VE?	De acuerdo al numeral 3.2, en caso de que un seleccionado desista de la compra de su VE por cualquier caso, se activará la lista de espera y un postulante preseleccionado podrá ser adjudicado con el beneficio.
54	En relación con el artículo 14 de las Bases del Concurso. ¿Es posible que se establezca algún tipo de mecanismo que asegure el pago del precio del VE directo por parte de la agencia o del banco o institución financiera que confiera el financiamiento al Proveedor Único seleccionado?	De acuerdo al numeral 14 de las Bases de Concurso, la Agencia no será responsable en ningún caso de que el beneficiario desista de la compra del vehículo eléctrico ni tampoco de que el banco no le entregue el crédito entre el periodo de selección de beneficiarios y la compra del vehículo eléctrico.
55	En relación con el artículo 14 de las Bases del Concurso. ¿La multa por atraso en la entrega de los VE se aplicará por la totalidad de los VE, por un grupo de estos o por cada uno de los vehículos?	De acuerdo al numeral 15.2, la multa señalada será aplicada en caso del atraso en el plazo comprometido para la entrega de los VE, independiente de la cantidad de vehículos cuyo plazo comprometido se atrase
56	En relación con el Anexo A.3 de las Bases del Concurso. ¿Esta declaración se deberá suscribir ante Ministro de Fe, o bien se permite su suscripción mediante firma electrónica simple o solo firma?	La declaración no deberá ser suscrita ante Ministro de Fe
57	En relación con el Anexo A.4 de las Bases del Concurso. ¿Esta declaración se deberá suscribir ante Ministro de Fe, o bien se permite su suscripción mediante firma electrónica simple o solo firma?	La declaración no deberá ser suscrita ante Ministro de Fe

58	En relación con el Anexo V.3 de las Bases del Concurso ¿Los VE eléctricos deben ser año 2021 o bien se autorizan vehículos de años anteriores que sean nuevos?	Según se indica en el numeral 9.1, en la Tabla 1, los vehículos deberán ser nuevos. Se aceptarán vehículos nuevos de años anteriores al 2021, siempre y cuando se encuentren en conformidad para ser inscritos como taxi en el RNSTP según se indica en el Artículo 73° bis del Decreto 212 de 1992 del MTT.
59	En relación con el Anexo V.3, letra a) de las Bases del Concurso ¿Es posible precisar concepto de "Año Comercial"?	Para efectos de este concurso, se considera año comercial como el año de producción del modelo determinado por el fabricante.
60	En relación con el Anexo V.3, letra a) de las Bases del Concurso. El protocolo de comunicación indicado debe cumplir con los mismos requisitos establecido en la Tabla 1 del artículo 9.1 de las Bases del Concurso? Es decir; Odómetro, Voltaje de las Baterías, Corriente de las baterías: estado de carga, energía de la batería, numero de cargas en DC, número de cargas en AC, SOH, algún indicador de la temperatura de las celdas de la batería.	De acuerdo al numeral 12.2, se revisará que los VE cumplan con las especificaciones mínimas indicadas en el numeral 9.1 y 9.2, que se verificarán presentadno la información indicada en el Anexo V.1, V.3 y V.5. Cualquier oferta de VE que no cumpla con lo indicado será considerada como inadmisibile.
61	En relación con el Anexo V.3, letra a) de las Bases del Concurso. Es posible eliminar del protocolo de comunicación los siguientes ítems; Voltaje de las Baterías, Corriente de las baterías: estado de carga, energía de la batería, numero de cargas en DC, número de cargas en AC, SOH, algún indicador de la temperatura de las celdas de la batería.	El protocolo de comunicación deberá entregar la información indicada en la Tabla 1 del numeral 9.1
62	En relación con el Anexo V.3, letra a) de las Bases del Concurso. Si el protocolo indicado es distinto al establecido en la Tabla 1 del artículo 9.1 de las Bases de Licitación, se requiere precisar los indicadores que este protocolo debería contener.	El protocolo de comunicación deberá entregar la información indicada en la Tabla 1 del numeral 9.1
63	En relación con el Anexo V.3, letra a) de las Bases del Concurso. ¿El Sistema de Acoplamiento de Carga DC es obligatorio para VE?	Las bases no establecen obligatoriedad de contar con sistema de carga DC.
64	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. El puerto OBDII se utilizará para enviar datos al vehículo o simplemente obtener datos para monitorear el VE?	El monitoreo a través del puerto OBDII se utilizará sólo para obtener datos de monitoreo del VE.
65	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. "VE homologado al día de la postulación" Esta requisito se aplica al modelo que ha sido homologado pero si se requieren actualizaciones de homologación debido a ciertos cambios de configuración, es posible puede considerar un plazo adicional?	De acuerdo al numeral 9.1 de las Bases de Concurso, el postulante tendrá hasta el día de su postulación para contar con la homologación del modelo de VE propuesto.
66	En relación con el artículo 9.2.5 de las Bases del Concurso. La capacitación para los beneficiarios no debe durar mas de dos días y cada día no considera mas de 2 hora, es posible considerar extender este tiempo?	La capacitación para los beneficiarios podrá extenderse del tiempo señalado previa autorización expresa de la AgenciaSE.
67	En relación con el Anexo V.3, letra a) de las Bases del Concurso. Qué normas o requisitos reglamentarios debe cumplir el sistema de acoplamiento de carga DC?	Según se establece en el numeral 9.1, el sistema de acoplamiento de carga deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 145 del 2018 del MTT
68	En relación con el Anexo V.3, letra b) de las Bases del Concurso. El mencionado costo de mantencion es costo de postventa/reparacion o costo de mantenimiento o ambos, y será de costo del beneficiario?	El servicio postventa indicado en el numeral 9.2.2 considera tanto mantenimiento correctivo como preventivo. Los costos de mantenimiento serán responsabilidad del beneficiario adjudicado.
69	En relación con el artículo 9.1, Tabla 1 de las Bases del Concurso. Es posible eliminar del protocolo de comunicación los siguientes ítems; Voltaje de las Baterías, Corriente de las baterías: estado de carga, energía de la batería, numero de cargas en DC, número de cargas en AC, SOH, algún indicador de la temperatura de las celdas de la batería	El protocolo de comunicación deberá entregar la información indicada en la Tabla 1 del numeral 9.1

70	En relación con el artículo 15.2 de las Bases del Concurso. ¿La multa por atraso en la entrega de los VE se aplicará por la totalidad de los VE, por un grupo de estos o por cada uno de los vehículos?	Del numeral 15.2 se desprende que la multa señalada será aplicada en caso del atraso en el plazo comprometido para la entrega de los VE, para todas las instancias de atraso que se presenten de acuerdo a lo comprometido por el seleccionado en su propuesta, independiente de la cantidad de vehículos asociados a cada instancia cuyo plazo comprometido se atrase
71	En relación con el artículo 15.2 de las Bases del Concurso. Además del atraso en el plazo comprometido para a entrega de los VE, qué otros incumplimientos podrían dar origen a la aplicación de multas?	De acuerdo al numeral 15.1, la aplicación de multas podrá ser sólo frente a las causales de incumplimiento que se señalan en el mismo numeral.